

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
TERRENOS PRIVADOS

RESOLUCION 582-14

TIGRE, 05 de marzo de 2015.

VISTO:

Que la Delegación Municipal de Benavídez solicita se tome posesión en el marco de la Ordenanza 472/64 del predio identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección S, Manzana 17, Parcela 9, y,

CONSIDERANDO:

Que además de tratarse de un caso de aplicación de la mencionada Ordenanza, la

toma de posesión resulta imperativa a los efectos de preservar condiciones de seguridad y salubridad pública y evitar posibles usurpaciones.

Que Asesoría Letrada se expide favorablemente a fs. 21.

Por ello, la señora Secretaria de Legal y Técnica en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Tómase posesión inmediata, en el marco de la Ordenanza 472/64, del predio identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección S, Manzana 17, Parcela 9, cuenta 1-6844500.

ARTICULO 2.- Prosígase el trámite dispuesto en el inciso III del Art. 1º del Decreto 1382/95, conforme al siguiente detalle:

1. Por Patrimonio cúmplase los subincisos 1 y 2.
2. Remítase copia a Tasas Territoriales a efectos de cumplir el subinciso 3.
3. Remítase copia a la Delegación Municipal de Benavídez, a efectos de cumplir el subinciso 4 y ejecutar todos los actos previstos en la Ordenanza 472/64 y asegurar el cumplimiento de la Ordenanza 672/88.

ARTICULO 3.- Encomiéndase al Escribano Público Nicolás Leber la suscripción del acta de constatación exigida por la Ordenanza 472/64.

ARTICULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Tomen conocimiento la Dirección de Tasas erritoriales, la Dirección General de Fiscalización y Recaudación, la Dirección Coordinadora de Administración de

Bienes y la Delegación Municipal de benavídez.

Firmado: Dra. María Renata Scafati, Secretaria de Legal y Técnica.
RESOLUCIÓN N° 582/15